Sesion 56.ª estraordinaria en 16 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta. —El señor Alfonso da lectura a un telegrama enviado desde Valdivia por el señor Yáñez con motivo del debate habido en la sesion del 6 sobre la Compañía del Ferrocarril de Arauco Limitada.—El señor Lámas hace indicacion, que es aprobada tácitamente, para que se discuta desde luego el proyecto sobre traccion eléctrica.—El señor Silva Cruz pide que se discuta en la sesion siguiente, ántes de la órden del dia, el proyecto sobre el número de municipales que corresponde elejir en cada comuna. —El señor Concha modifica esta indicacion en el sentido de que dicho proyecto se discuta en la sesion del juéves próximo.—Es aprobada en esta forma.—El señor Sanhueza Lizardi llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia ciertos hechos abusivos que se atribuyen al Gobernardor de San Cárlos.—Usa de la palabra el señor Antúnez (Ministro del Interior).—El señor Fredes hace indicacion, que es aprobada, para que, despues del proyecto sobre traccion eléctrica, se discuta el que acuerda una gratificacion a los ayudantes de instruccion primaria.—El señor Infante pregunta al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si ha recibido los datos relativos a los trabajos que se hacian en la Puerta de Duao, del departamento de Cachapoal.—Usa de la palabra el señor Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Aldunate Bascuñan hace indicacion, que es aprobada, para que, despues de despachado el presupuesto de Guerra i Marina, se discuta el proyecto que aumenta la pension de que goza el educacionista jubilado don José Bernardo Suárez.—Se ponen en discusion i son aprobadas sin debate i por asentimiento tácito las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre traccion eléctrica.—Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto relativo a uso de las calles, caminos i plazas de las ciudades de Santiago, San Bernardo i Ñuñoa.—Usan de la palabra los señores Fredes, Aldunate Bascuñan, Lámas, Alfonso i Sanhueza Lizardi. —Se aprueban las modificaciones.—Se pone en discusion i es aprobado tácitamente el proyecto que concede una gratificacion a los ayudantes de las escuelas públicas.—Continúa la discusion de los presupuestos para 1897.—Quedan despachados los de Hacienda, Guerra i Marina. —Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Nota del señor Robinet en que avisa que no podrá concurrir a tres sesiones.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 55.ª estraordinaria en 15 de febrero de 1897.—Presidencia del señor Montt don Pedro.—Se abrió a las 4 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Ochagavía, Silvestre
Alfonso, Paulino	Pinto Agüero, Marcial
Bascuñan, Ascanio	Pleiteado, Francisco de P.
Boizard, Cárlos	Risopatron, Cárlos V.
Concha, Cárlos	Robinet, Cárlos T.
Correa S., Juan de Dios	Salinas, Manuel
Corbalan Melgarejo, Ramon	Sanhueza Lizardi, Rafael
Délano, Eduardo	Scotto, Federico
Edwards, Eduardo	Silva Cruz, Raimundo
Fredes, Julio	Undurraga, Francisco
Hevia Riquelme, Anselmo	i los señores Ministros de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Infante, Pastor	
Irarrázaval, Cárlos	
Lámas, Alvaro	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una solicitud de don Gustavo Prochelle en la cual pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de la República Arjentina en Valdivia.

A indicacion del señor Montt (Presidente), se aprobó por asentimiento tácito i sin debate, el siguiente proyecto de acuerdo relativo a la solicitud del señor Prochelle.

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Gustavo Prochelle el permiso requerido por el número 4.° del artículo 9.° de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de la República Arjentina en Valdivia.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

A indicacion del señor Presidente se acordó destinar un cuarto de hora a incidentes.

El señor Hevia Riquelme usó de la palabra acerca de incendios producidos en el sur por las locomotoras de los Ferrocarriles del Estado. Respondió el señor Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Alfonso hizo dar lectura a un telegrama de Valdivia en el cual se denuncian actos del señor Intendente de esa provincia. El señor Robinet pidió se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior a fin de que averigüe lo que haya ocurrido sobre el particular.

El mismo señor Robinet pidió se enviara un oficio al señor Ministro del Interior manifestándole que a su juicio era ilegal una citacion hecha a la Municipalidad de Vallenar con el objeto de declarar vacante el cargo de un municipal por haberse ausentado.

El señor Aldunate Bascuñan hizo indicacion para discutir preferentemente los dos proyectos relativos a la traccion eléctrica. El señor Sotomayor, (Ministro de Hacienda), modificó esta indicacion en el sentido de destinar tan solo un cuarto de hora a la discusion de esos proyectos.

Se aprobó en esta forma por veintiun votos contra tres.

A indicacion del señor Presidente se puso en discusion jeneral i particular el proyecto del Honorable Senado que destina fondos para gastos de secretarías de ámbas Cámaras.

Fué aprobado por asentimiento tácito en esta forma:

«Artículo único.—Se destinan las sumas de diezisiete mil pesos i veinte mil pesos, a gastos de las secretarías del Senado i de la Cámara de Diputados, respectivamente, debiendo invertirse de estas sumas las cantidades necesarias para pagar las gratificaciones por dichas corporaciones a favor de sus empleados.»

Se pasó a tratar de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que concede permiso a don Santiago A. Ossa para la construccion de un ferrocarril eléctrico, siendo aprobadas sin debate i por asentimiento tácito las modificaciones de los artículos 1.° i 2.°

Se continuó en seguida en la discusion de la partida 35 del presupuesto de Hacienda i las indicaciones formuladas.

El señor Sotomayor hizo indicacion para elevar el ítem 31 de 1,200 a 1,800 pesos.

Usaron de la palabra los señores Aldunate, Sotomayor i Robinet.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

Se puso en discusion la partida 36, «Obras Públicas.»

El señor Ministro de Hacienda hizo indicacion para elevar el ítem 1 de 50,000 a 100,000 pesos.

Usaron de la palabra los señores Fernandez Albano, Corbalan i Robinet.

En la partida 37 se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Sotomayor para intercalar, despues del ítem 1 el siguiente:

Item ...	Gratificacion al mismo por su atencion a las guaneras.....	$ 5,000

I para agregar el siguiente:

Item ...	Para subvencionar a la Asociacion Salitrera de Propaganda. Lei de presupuesto de 1897.....	$ 37,125

El señor Fredes pidió votacion para el ítem intercalado por el Honorable Senado que consigna el sueldo del secretario.

Quedó todo para segunda discusion a peticion del señor Lámas.

En la partida 38 el señor Ministro de Hacienda hizo indicacion para agregar los siguientes ítem:

Item ...	Para pagar pensiones i de jubilacion que se decreten durante el año, en conformidad a la lei de 31 de diciembre de 1895.....	$ 10,000
» ...	Para cancelar excesos de jornales en la Casa de Moneda.....	7,985

Puesta en discusion la partida 1.ª del presupuesto de Guerra, usaron de la palabra los señores Pleiteado, Fernández Albano (Ministro de Guerra) i Aldunate.

No habiendo número en la Sala, se levantó la sesion.

Eran las 5.55 P. M.

Se dió cuenta de la siguiente nota:

«Santiago, 15 de febrero de 1897.—Señor Secretario: Ruego a Ud. que se digne comunicar a la Honorable Cámara que, durante tres dias, estaré ausente de Santiago. Me dirijo mañana a Concepcion.

Dios guarde a Ud.—*Cárlos T. Robinet,* Diputado por Copiapó.»

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado ya la primera hora, pero no dudo de que la Cámara prestará su asentimiento para oir a Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Si la Cámara me lo permite, daria lectura a unas pocas palabras de un honorable colega ausente para sincerarse de un cargo que podria acaso proyectar sombras sobre su reputacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hubiera oposicion por parte de ningun señor Diputado, concederia la palabra al honorable señor Alfonso.

El señor LAMAS.—Yo desearia tambien usar de la palabra ántes de la órden del dia.

El señor VIDELA (Presidente).—No dudo de que la Cámara prestará tambien su asentimiento para escuchar a Su Señoría.

He visto que en la sesion de ayer la Cámara acordó destinar un cuarto de hora a los incidentes anteriores a la órden del dia. Si nadie se opusiera, podria hoi adoptarse el mismo acuerdo.

Si ningun señor Diputado se opone, quedaria acordado destinar un cuarto de hora a los incidentes.

Tomo el silencio de la Cámara por su asentimiento.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Dice el señor Yáñez:

«Señor Víctor Bianchi Tupper.—Valdivia, 15 de febrero de 1897.—Acabo de leer sesion Cámara dia seis. No he patrocinado jamas Compañía de Arauco en asunto garantía i no habrá un solo Diputado que pueda decir que ha recibido insinuaciones mias. Tampoco es cierto sea actualmente abogado compañía. No he tenido otra intervencion que una amistosa para arreglar derecho de peaje con la empresa del Estado a cuyo favor opine. Ve al Ministro de Industria para esplicar esta confusion del peaje con la garantía. —*Eleodoro Yañez*».

El señor LAMAS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor LAMAS.—Es solo para formular indicacion para que dentro de este cuarto de hora que se ha acordado a los incidentes, si queda tiempo, se discutan los artículos que quedan pendientes del proyecto sobre traccion eléctrica.

El señor SILVA CRUZ.—Por mi parte, me permito formular indicacion para que en la sesion de mañana, ántes de entrar a la órden del dia, se discuta el proyecto que establece el número de municipales que a cada comuna le corresponde elejir. Este proyecto no ocupará la atencion de la Cámara por mas de cinco minutos porque las opiniones se han uniformado en órden a la necesidad de precisar el alcance de esta disposicion de la lei municipal, siendo tambien uniforme la opinion que existe en órden a la interpretacion que a ella debe darse.

El señor CONCHA.—Con el permiso del señor Presidente me voi a permitir rogar al honorable Diputado por La Laja que modifique su indicacion en el sentido de que se trate de ese proyecto en la sesion del juéves a fin de dar tiempo para que concurra a esa sesion uno de nuestros honorables colegas que ha estudiado detenidamente este proyecto i que ha manifestado el deseo de tomar parte en su discusion.

El señor SILVA CRUZ.—No tengo inconveniente para modificar en ese sentido la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para poner en el conocimiento de Su Señoría el hecho que se me comunica en un telegrama que he recibido de San Cárlos.

Dice así:

«Señor Rafael Sanhueza Lizardi.—San Cárlos, 12 de febrero de 1897.—Silva destituyó vacunador departamento por venganza política, pues es liberal i cumplido jóven. Nombró individuo manejable incompetente i desconceptuado.—Ministerio están antecedentes.—Interpele.—*R. 2.° Quiroga*»

Como se vé, se me pide que interpele al señor Ministro, pero yo creo que debo limitarme a poner estos hechos en conocimiento de Su Señoría i pedirle que se digne tomar las medidas que son del caso.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Me ocuparé de recojer los datos que se relacionan con la destitucion i nombramiento a que se refiere ese telegrama i ofrezco a Su Señoría adoptar el correctivo conveniente si esos hechos resultan exactos.

El señor FREDES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor FREDES.—Ruego a mis honorables colegas que se sirvan discutir inmediatamente el proyecto que aumenta el sueldo de los ayudantes de instruccion primaria.

Este es un proyecto de notoria justicia, que ha sido aprobado ya por el Honorable Senado i que no demandará a la Cámara por mas de dos o tres minutos su atencion. Está ya en estado de votarse.

El señor CONCHA.—Me permito insinuar a Su Señoría la idea de que ese proyecto se discuta en esta misma sesion, dentro del plazo que se ha destinado a los incidentes i una vez que haya sido despachado el proyecto sobre traccion eléctrica.

El señor FREDES.—Esa es precisamente mi indicacion.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—I yo me permito ampliar la indicacion de Su Señoría en el sentido de que si no se alcanza a despachar hoi, se discuta en la sesion de mañana.

El señor FREDES.—Aunque no considero necesaria la indicacion de Su Señoría, porque bastarán solo dos minutos para que hoi mismo lo despache, no tengo inconveniente para aceptarla, modificando en este sentido la que yo formulé.

El señor INFANTE.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor INFANTE.—Es solo para preguntar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si ha recibido ya los datos relativos a los trabajos que se hacian en el departamento de Cachapoal en la Puerta de Duao.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tan pronto como conocí los deseos del señor Diputado pedí datos a la Direccion de Obras Públicas i se me informó que esos fondos habian sido entregados al Gobernador de Peumo, bajo cuya vijilancia se hacian esos trabajos. Pedí al Gobernador los datos que existieran a su respecto pero todavía no han llegado al Ministerio.

El señor INFANTE.—Rogaria al señor Ministro que insistiera en su peticion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto pondré un telegrama al Gobernador en ese sentido.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Voi a permitirme formular una indicacion que, aunque de carácter particular, espero que será acojida por todos mis honorables colegas. Ella se refiere al proyecto despachado ya por el Senado que tiene por objeto aumentar la pension de que goza el señor don José Bernardo Suarez, distinguido servidor público que se encuentra actualmente en la miseria.

La preferencia que solicito seria para despues del presupuesto de Guerra i Marina.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

La del señor Diputado por Cauquénes para discutir hoi mismo los artículos que aun quedan pendientes del proyecto que tiende a facilitar la traccion eléctrica, no ha sido observada por ningun señor Diputado, i, si no se exijiera votacion, la daria por aprobada.

Aprobada.

Tampoco ha merecido observacion alguna la que formuló el honorable Diputado por la Laja para discutir en la sesion del juéves próximo el proyecto que reforma la lei municipal en lo que se refiere al número de miembros de que debe constar cada Municipalidad. Si no se exijiese votacion, la daria por aprobada.

Queda aprobada.

Respecto de la del señor Fredes para discutir, despues de la traccion eléctrica en esta misma sesion i en la de mañana, si hoi no fuera despachado, el proyecto que aumenta el sueldo de los ayudantes de instruccion primaria, entiendo que no hai oposicion. Si así fuera, la daria por aprobada.

Aprobada.

Finalmente, si no se exije votacion para la del señor Aldunate Bascuñan para discutir despues del presupuesto de Guerra i Marina el proyecto que aumenta la pension que disfruta el señor don José Bernardo Suárez, la daré tambien por aprobada.

El señor LAMAS.—¿No es ésta una solicitud particular?

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Nó, señor; es un proyecto del Ejecutivo.

El señor LAMAS.—Pero se trata de un negocio de interes particular.

El señor VIDELA (Presidente).—Si bien algunos honorables Diputados creen que no es posible conceder estas preferencias a los mensajes del Ejecutivo que dicen relacion a proyectos de interes particular, la mayoría de la Cámara ha manifestado ya su opinion en un sentido contrario.

El señor LAMAS.—Yo votaré en contra entónces de esta indicacion

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun otro señor Diputado se opone, ni se exije votacion, la daria por aprobada con el voto en contra del honorable Diputado señor Lámas.

Queda así aprobada.

En conformidad al acuerdo que acaba de tomar la Cámara, corresponde continuar la discusion de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre traccion eléctrica.

El señor SECRETARIO.—En la sesion anterior quedó pendiente el artículo 3.° que el Honorable Senado redactó en estos términos:

«Art. 3.° Concédese igualmente al solicitante:

1.° El uso gratuito, fuera de los límites urbanos, de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones para la produccion i trasmision de la fuerza i demas edificios anexos.

Dentro de los límites urbanos el interesado pagará, a justa tasacion de peritos, el valor de los terrenos que ocupare.

2.° El uso de la parte de los caminos públicos que atraviese la línea, siempre que este uso no perjudique al tráfico.

3.° Liberacion del pago del impuesto de importacion sobre todos los materiales necesarios para la construccion de la vía, produccion de la fuerza motriz, instalaciones eléctricas, material rodante i demas enseres necesarios para la esplotacion del ferrocarril i trasmision de la fuerza eléctrica necesaria al servicio del mismo ferrocarril que se internaren hasta que se hallen terminadas las obras a que se refiere la presente lei.

El artículo 3.° del proyecto de esta Cámara es el siguiente:

«Art. 3.° Concédese igualmente al solicitante:

1.° El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones para la produccion de la fuerza i demas edificios anexos.

2.° El uso de la parte de los caminos públicos que atraviesa la línea, siempre que este uso no perjudique el tráfico.

3.° Liberacion del pago del impuesto de importacion, sobre todos los materiales necesarios para la construccion de la vía, produccion de la fuerza motriz, instalaciones eléctricas, material rodante i demas enseres necesarios para la esplotacion del ferrocarril i trasmision de la fuerza eléctrica necesaria al servicio del ferrocarril que se internare hasta que la vía haya sido entregada al tráfico público.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Diputado, ni exijídose votacion, se dió por aprobado el artículo en la forma que lo redactó el Honorable Senado.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde discutir ahora el proyecto que autoriza a las municipalidades de Santiago, San Bernardo i Ñuñoa para conceder el uso de sus calles.

El señor SECRETARIO.—Del artículo 5.° del proyecto de esta Cámara, el Honorable Senado ha hecho un proyecto aparte redactándolo en estos términos:

«Artículo único.—Autorízase a las municipalidades de Santiago, San Bernardo i Ñuñoa para que puedan conceder, hasta por treinta años, el uso de sus calles, caminos i plazas para el establecimiento de alumbrado eléctrico i de ferrocarriles urbanos con traccion eléctrica o mecánica.

La presente autorizacion queda sujeta a las disposiciones que dicte el Presidente de la República para reglamentar el empleo de la fuerza eléctrica.»

El señor FREDES.—Solo ahora me vengo a imponer, como que se nos ha repartido a última hora el proyecto, que en uno de los artículos aprobados se concede exencion de derechos a toda clase de materiales, sin fijar una cantidad determinada.

Esto es abrir la puerta a los abusos que tratamos de suprimir en los proyectos que hace poco hemos despachado.

Bien se podria en este artículo, que forma un proyecto por separado, establecer una limitacion como la que dejo insinuada.

No se debe alegar en contra de esta idea el que se retarda el despacho del proyecto, porque no debemos discutir los asuntos con tanta precipitacion.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Encuentro razon a las observaciones del honorable Diputado, i sobre el mismo asunto hemos estado hablando con uno de nuestros colegas; pero fué esta Cámara la que aprobó el proyecto en esa forma: el Senado no ha hecho sino modificar pequeños detalles.

El señor FREDES.—Entónces el señor Ministro debe velar por que no se cometan abusos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Si alguno hubiera se puede modificar la lei en esa parte.

Por lo demas, el concesionario ha de tener buen cuidado de usar este derecho prudentemente.

El señor LAMAS.—No son de temer los abusos que se indican, porque en toda concesion de esta cla se figura esa disposicion.

El señor FREDES.—Eso es lo malo.

El señor LAMAS.—Pero las autoridades se encargan de la respectiva vijilancia.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Las observaciones de los honorables Diputados se refieren a artículos ya aprobados, no al que está en discusion.

El señor ALFONSO.—Voi a ocuparme en el asunto en discusion i solo para salvar mi voto.

El permiso que se solicita de la Honorable Cámara parece, *prima facie*, una cosa mui sencilla, que no puede dar márjen a observaciones que, por lo tanto, debe ser otorgado lisa i llanamente. Pero los antecedentes de este negocio hacen necesarias algunas declaraciones.

Hai en ellos un punto que, con la franqueza que habitúo, he de calificar de irregular i que no ha satisfecho las exijencias de la opinion pública, lo que es una lástima tratándose de asuntos que afectan trascendentalmente el porvenir, bienestar i prosperidad de la capital misma.

Esta misma consideracion me induce a no entorpecer el despacho de este proyecto.

La irregularidad a que me refiero es, como lo saben mis honorables colegas, la relativa a la forma en que se hicieron las propuestas para la traccion i alumbrado eléctricos de Santiago.

Segun un artículo de la lei de municipalidades, debia rejir para las propuestas un plazo de tres meses por lo ménos, lo que no escluye uno mas prolongado. El Municipio designó el de tres meses i quince dias, i despues, por razones que considero infundadas, estudiados los antecedentes, se rebajó el plazo, cuando la voz pública indicaba de una manera bien notoria que habia otro interesado, i acaso en condiciones mas ventajosas para la Municipalidad.

El negocio, presentado en esta forma, que adolece de un vicio que, ántes que mi palabra, ha señalado la opinion jeneral del pais, me parece puede merecer, en virtud de otras consideraciones, la aprobacion de la Honorable Cámara; pero ese vicio lo desvirtúa, lo afea, lo hace sospechoso.

Esto hace que fácilmente incidan irregularidades, lo que es una razon mas para que se gaste en negocios de esta clase toda especie de escrúpulos.

La Municipalidad de Santiago, por razones en mi sentir malas, no ha querido gastarlos; i ésta es la razon por que, para salvar mi responsabilidad i tener tranquila mi conciencia, votaré por la negativa.

Ahorro otras consideraciones que podria formular, por lo avanzado de la hora i para concurrir al propósito de no embarazar la discusion de este proyecto, que sé cuenta con la opinion de muchísimos de mis honorables colegas.

El señor FREDES.—Cuando la Municipalidad se negó a prorogar el plazo de estas propuestas, se dijo en la prensa que el Ministro de Chile en Berlin habia telegrafiado avisando que habia otros interesados en concurrir a las propuestas. Desearia saber si el hecho es efectivo.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Yo no podria responder al señor Diputado; no tengo conocimiento del hecho.

El señor FREDES.—¿No era Ministro Su Señoría entónces?

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Creo que nó, señor Diputado.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Debo decir que acepto en todas sus partes la opinion del honorable señor Alfonso, i que pienso como Su Señoría; pero creo que no es ése un motivo para negar el voto al proyecto en discusion, como no se lo negaré.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo i fué aprobado por 22 votos contra 2.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde continuar la discusion de los presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Está en segunda discusion la partida 37 del presupuesto de Hacienda.

El señor FREDES.—¿Por qué no seguiríamos, señor Presidente, con el proyecto sobre sueldos de los ayudantes de instruccion primaria? Serian dos minutos a lo sumo.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Sí, señor; se trata de los empleados mas meritorios del pais.

El señor LAMAS.—Talvez seria mejor esperar la presencia del señor Ministro. No sabemos ni cuánto va a aumentar el gasto con este proyecto.

El señor FREDES.—El señor Toro, siendo Ministro, dijo que el aumento seria de cincuenta mil pesos cuando mas.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Señor, estos empleados necesitan este proyecto, porque la racion de hambre que ganan no compensa sus grandes sacrificios i la enorme responsabilidad que tienen.

El señor VIDELA (Presidente).—Se necesitaria el asentimiento unánime de la Cámara para discutir este proyecto.

Si ningun señor Diputado se opone a la insinuacion, que es una súplica, del honorable Diputado por Mulchen, entraríamos a discutirlo.

Tomo el silencio de la Cámara por asentimiento.

En discusion el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Sustitúyense los artículos 6.° i 7.° de la lei núm. 120, de 23 de noviembre de 1893, por los siguientes:

Art. 6.° El sueldo anual de los ayudantes de las escuelas públicas será de ochocientos cuarenta, setecientos veinte, seiscientos i cuatrocientos ochenta pesos, respectivamente, segun presten sus servicios en escuelas de 1.ª, 2.ª, 3.ª o 4.ª clase.

Estos sueldos se aumentarán en sesenta pesos anuales cuando los ayudantes sirvan en escuelas situadas en la zona boreal a que se refiere el artículo 3.°

Art. 7.° El sueldo de los ayudantes segundos será un diez por ciento menor que el asignado a los ayudantes primeros.

En una misma escuela podrá haber dos o mas ayudantes de igual categoría.»

Cerrado el debate sin que usara de la palabra ningun señor Diputado, se dió por aprobado el proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion los presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Está en segunda discu-

sion la partida 37 del presupuesto de Hacienda, Delegacion Fiscal de Salitreras.

El señor Ministro ha hecho indicacion para que, despues del ítem 1 se consulte otro que diga: «Gratificacion al mismo por su atencion a las guaneras, cinco mil pesos.»

El mismo señor Ministro ha propuesto que se consulte un ítem de treinta i siete mil pesos para subvencionar a la Asociacion Salitrera de Propaganda.

El señor Fredes ha pedido votacion para el ítem del Senado que consulta seis mil pesos como sueldo del secretario de la Delegacion.

El señor LAMAS.—En la sesion pasada el honorable Diputado por Mulchen se opuso al ítem que fija el sueldo del secretario de la Delegacion.

En un proyecto presentado a la otra Cámara por el Gobierno i que tiene por objeto organizar la Delegacion de Salitreras se crea el puesto de secretario con doce mil pesos.

En el Senado se le han asignado solo seis mil pesos.

Por mi parte yo daré mi voto al ítem, porque me parece que será necesario.

Al mismo tiempo negaré mi voto a la gratificacion de cinco mil pesos propuesta por el señor Ministro para el Delegado Fiscal.

Creo que si se ha de dar una gratificacion de cinco mil pesos, valdria mas la pena de crear el puesto de Inspector de guaneras, asignándole esos cinco mil pesos.

El señor FREDES.—Yo he pedido la supresion del sueldo de secretario, porque el Delegado, en su última memoria, dice que el puesto es innecesario.

El Ejecutivo no lo consultó en el proyecto; la Comision Mista tampoco, i no sé por qué lo ha puesto el Senado.

No hai razon alguna para consultar el sueldo de un empleo innecesario. En estas condiciones el sueldo es una verdadera pension de gracia; i si lo que se quiere es dar una pension de gracia a este empleado, por ser cojo o tuerto o por cualquier otro título, me parece que no debe dársele en forma de sueldo.

El señor LAMAS.—Pero el Gobierno ha propuesto aumentar la renta de este empleo.

El señor FREDES.—I debo advertir que esto lo dijo el Delegado ántes de que se nombrara al actual secretario; de modo que no puede atribuirse a mala voluntad ni a interes político.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Respecto del ítem agregado por el Honorable Senado, creo que debo dejar a los señores Diputados que aprecien la justicia o injusticia del gasto.

En cuanto a la observacion del honorable señor Lámas para dividir los puestos i crear el de inspector de guaneras,—creo que Su Señoría ha hecho solo una insinuacion, no una indicacion—, me permito observarle que si se crease ese nuevo puesto, no seria posible asignarle solo cinco mil pesos de sueldo, sino quince mil como ántes, i ademas habria que crear otros empleos para organizar la oficina, en lo cual se invertirian otros quince mil pesos, a lo ménos; es decir, habria que gastar mas de treinta mil pesos.

El señor RISOPATRON.—Se me ocurre que cuando el Senado ha aprobado el ítem, sus razones habrá tenido para ello, i alguna importancia habrá atribuido al cargo de Secretario de la Delegacion de Salitreras. Asimismo se me ocurre que una oficina de la importancia de esta Delegacion debe estar a cargo de dos personas i no de una sola, para que haya cierto control en sus operaciones. Yo no conozco oficina alguna, siquiera sea de mediana importancia, en que el jefe tenga que hacer el trabajo manual.

Ademas, hai en las oficinas de la naturaleza de la Delegacion cierto trabajo de detalle que debe estar a cargo de un secretario i que en manera alguna debe encomendarse al jefe.

Todo esto me inclina a aprobar el ítem relativo al sueldo del Secretario de la Delegacion de Salitreras.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Aprobada la partida en la parte no observada.

En votacion las indicaciones formuladas.

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el señor Ministro del ramo para gratificar al delegado de las salitreras, fué aprobado por 20 votos contra 4.

El ítem de treinta i cinco mil ciento veinticinco pesos, propuesto tambien por el mismo señor Ministro para subvencionar a la Asociacion salitrera, fué aprobado por asentimiento tácito de la Sala.

En el ítem relativo al sueldo del secretario de la Delegacion, recayo empate de 12 votos por la afirmativa i 12 por la negativa.

El señor VIDELA (Presidente).—Esta votacion se repetirá en la sesion próxima.

Pasaremos al presupuesto del Ministerio de Guerra.

Se entró a la discusion de este presupuesto i fueron aprobadas las siguientes partidas por asentimiento tácito i sin debate.

Partida 1.ª, Secretaría.

Partida 2.ª, (Leyes de 2 de febrero de 1892 i de 1.º de febrero de 1893).

Se puso en discusion la

Partida 3.ª, Estado Mayor Jeneral.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Hago indicacion para que se restablezca el ítem 7, sueldo de un contador jeneral, asimilado al grado de sarjento-mayor, que tiene un sueldo de tres mil seiscientos pesos, el cual se ha reducido a dos mil cuatrocientos.

Debo prevenir que este contador tiene un trabajo escepcional i no está considerado en la lei del 93, por lo cual se le ha creido siempre fuera de las disposiciones que rijen a los contadores de cuerpos.

Deseo, pues, que se restablezca el ítem en la forma en que se encontraba en el presupuesto primitivo.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Se habia incurrido en un error al formar el presupuesto. El señor Diputado podrá ver que este sueldo de contador se encuentra consultado dos veces: una, en la partida 3.ª, que discutimos, i otra, en la partida 9.ª, donde dice: sueldo de una contador primero i sueldo de un contador segundo.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Entónces se podria suprimir el ítem que consulta el sueldo de un contador primero, en la partida 9.ª

El señor PINTO AGUERO.—Voi a pedir votacion para los ítem comprendidos entre el número 45

i el 54 de esta partida, que consultan la suma de trece mil seiscientos cuarenta i cuatro pesos para la Escuela de Tiro de San Bernardo. Esto, agregado a la suma de catorce mil i tantos pesos que se gasta en el pago de la direccion de este establecimiento, asciende a la suma de veintisiete mil seiscientos setenta i tantos pesos.

Pido votacion para estos ítem, porque igual cantidad se consultó en el presupuesto del año pasado para este objeto, i no se ha obtenido resultado alguno.

Esta Escuela ha tenido su personal completo durante todo el año, ha gastado la suma consultada en el presupuesto para su sostenimiento i no ha tenido ningun alumno.

No prestando esta institucion ningun servicio a la instruccion del Ejército, le daré mi voto en contra.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Los datos que yo tengo respecto a esta Escuela son absolutamente diversos de los que ha espuesto el honorable Diputado. Todos los informes que hai en el Ministerio dicen que esta Escuela está en actual ejercicio i presta servicios verdaderamente útiles a la instruccion del Ejército.

El señor PINTO AGUERO.—Pues yo afirmo de la manera mas categórica que esta Escuela, en el año que acaba de terminar, no tuvo un solo alumno.

Hubo a principio de año desacuerdo entre los directores del establecimiento i no se llamó a un solo alumno de los cuerpos.

Por lo demas, me parece mui raro que el señor Ministro no tenga datos completos sobre este particular.

Yo le pediria que tomara sobre esto todos los informes posibles, porque es hasta grave, en nuestra situacion, gastar veintisiete mil pesos sin provecho alguno.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—No me parecen suficientes las observaciones del señor Diputado por Imperial para justificar la supresion de los ítem a que se ha referido.

Las encuentro, sí, mui dignas de ser atendidas, como de estar sus asertos fundados en la verdad.

Lo único que yo puedo decir es que esta Escuela es de una necesidad imprescindible. Tiene campo de tiro propio i una organizacion admirable. Tuvo ocasion de visitarla el año 94 i i me convencí de su perfecta utilidad.

Salen de este establecimiento clases perfectamente preparadas en el manejo del rifle i en aptitud a los soldados de los cuerpos a que pertenecen i hasta a las demas clases que no han pasado por la Escuela.

El alcance que yo doi a las observaciones del señor Diputado es el de que se restablezca este servicio, si en realidad se ha suprimido.

No creo yo que el Congreso haria una buena obra suprimiendo este establecimiento.

El señor LAMAS.—Entiendo que los cuerpos del Ejército tienen obligacion de enviar allí todos los años cierto número de oficiales.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Oficiales i clases.

El señor LAMAS.—De manera que los alumnos de esta escuela se van cambiando cada dos o tres meses.

Si no ha habido alumnos el año pasado, por consiguiente, es porque los jefes de cuerpo no han cumplido con esta obligacion. Se les podria enviar por el Estado Mayor una circular recordándoles el cumplimiento de este deber.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—I así no se burlarán los propósitos del Gobierno, i serviria esta Escuela al objeto a que está destinada.

El señor FREDES.—He buscado empeñosamente por todo el presupuesto la partida correspondiente a la Comandancia Jeneral de Armas de Santiago, para pedir su supresion, i no he podido encontrarla.

Este funcionario no tiene mas obligacion que la de nombrar el jefe de servicio i mandar la música a la plaza... cuando está de buenas.

I ahora, con el establecimiento de las zonas militares este funcionario se ha hecho todavía mas inútil, como se ha mostrado muchas veces. Tan cierto es ésto que, con escepcion de Santiago, en todas las ciudades donde se han establecido zonas militares, como Iquique, Concepcion i Temuco se han suprimido las Comandancias de Armas.

Ademas, la oficina que ocupa este servicio, que es mui cómoda, podria destinarse al jefe de la zona de Santiago o al inspector de la Guardia Nacional.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Debo decir al honorable Diputado que la misma observacion que acaba de hacer Su Señoría se formuló en la Comision mista de Presupuestos. La resolucion que entónces se tomó consta del acta respectiva.

El Gobierno se ocupa en este negocio i le dará próximamente la resolucion que estime por conveniente.

Se dió por aprobada la partida.

Puesta en votacion la indicacion del señor Aldunate Bascuñan, para que el ítem 7 se mantenga en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno, fué aprobada por veinticuatro votos contra uno.

Votados los ítem 45 a 54 inclusive, relativos a la Escuela de Tiro, fueron aprobados por veintidos votos contra tres.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 4.ª, «Zonas militares.»

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.— Deseo someter a la consideracion del señor Ministro una idea que me parece de utilidad manifiesta, cual es la de dividir el servicio de la Intendencia Jeneral del Ejército, el Servicio Sanitario i tambien el Parque, entre estas cuatro zonas.

Me permito indicar al señor Ministro la conveniencia de que el Gobierno estudie esta idea a fin de que a cada zona se le dé un servicio especial en estos ramos.

La actual Intendencia Jeneral del Ejército, en muchos casos, no puede atender a la provision del Ejército en todas las zonas, por la organizacion que tiene, i esto ménos podria suceder porque seria mas dificultoso si el pais se encontrara en pié de guerra.

Los paises europeos, en tiempo de paz, cuidan con esmero de este servicio, i casi mas en épocas ordinarias que en tiempo de guerra.

No sé si esto sea del agrado del señor Ministro, pero me parece conveniente hacerle estas observacio-

ues, porque cuando estas zonas tengan que funcionar juntas se encontrarán mejor preparadas para ello.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Tendré presentes las observaciones del señor Diputado para hacer los estudios a que Su Señoría se refiere.

Dentro de las atribuciones del Gobierno se tomarán las medidas que sea necesario para atender en cuanto sea posible los deseos manifestados por el señor Diputado.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Agradezco la contestacion del señor Ministro, i si no fuera por no retardar el despacho de los presupuestos, habria dado mayor estension a mis ideas sobre este punto, que estimo de mucha importancia.

Se dió por aprobada la partida.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 5.ª, «Direccion de Fortificaciones.»

El señor HERBOSO.—En la Direccion de Fortificaciones trabajan quince injenieros que ganan 59,400 pesos al año. Yo desearia saber si en esta partida, en la forma que la ha redactado el Senado, está incluido el sueldo de esos injenieros.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—En la actualidad no trabajan mas que cuatro injenieros, porque los demas han cumplido sus contratos i no se les ha renovado a causa de que el Gobierno tiene el propósito de reorganizar esa oficina con un personal que se adapte bien a sus necesidades.

La suma que consulta la partida del Senado se empleará en atender a las obras que sean de mayor urjencia.

El señor HERBOSO.—Me satisfacen las esplicaciones dadas por el señor Ministro i creo mui cuerda la resolucion del Gobierno de reorganizar esta oficina, cosa que me parece mui fácil de realizar con injenieros del pais, puesto que los grandes cañones que hoi tienen nuestros fuertes fueron montados por un injeniero de los Ferrocarriles del Estado.

Se dió por aprobada la partida.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 6.ª, Parque, Maestranza i Fábrica de Cartuchos.

Se dió tácitamente por aprobada la partida.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 7.ª, Ejército permanente.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Pido que esta partida quede en la forma en que fué aprobada por la Comision, que es distinta a la que tiene en el presupuesto i a la que le ha dado el Senado; de modo que vendria a sumar 2.874,112 pesos.

Se dió por aprobada la partida en la forma indicada por el señor Ministro.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 8.ª, lei de 12 de febrero de 1896.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—El señor Ministro de Guerra hizo indicacion en la Comision mista para elevar esta partida a 1.600,000 pesos. Desearia saber si Su Señoría mantiene su indicacion.

El señor FERNADEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Habia insistido, señor, pero posteriormente he sabido que no hai fondos en arcas fiscales con que hacer este gasto, por cuyo motivo ahora no insisto.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—En vista de la consideracion invocada por el señor Ministro, no pediré que se eleve esta partida, como habia sido mi propósito.

Se dió por aprobada la partida.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 9.ª, Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Me voi a permitir indicar al señor Ministro que estudie tambien una idea respecto de los contadores de cuerpo, institucion que en la materia ha dado resultados verdaderamente desastrosos.

Desde luego, hai en esto un inconveniente mui grave, cual es, que este es un elemento civil que está mezclado con el elemento militar.

Los contadores de los cuerpos se consideran como dependientes del Intendente Jeneral del Ejército i no tienen subordinacion respecto del jefe del cuerpo en que sirven.

Esto daña mucho a la buena moral i al órden i disciplina que debe observarse en los cuerpos.

Me parece que habria algun medio de salvar este inconveniente, i creo que seria fácil que el señor Ministro estudiara el punto.

Talvez habria conveniencia en volver en esta materia al réjimen anterior.

Creo que el señor Ministro estará de acuerdo conmigo a este respecto.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—En el Senado, cuando se trató de esta partida, se hicieron valer las observaciones aducidas por el señor Diputado i se dieron las esplicaciones del caso.

Tendré presente las observaciones de Su Señoría i veré si habria ventaja en cambiar el sistema actualmente establecido.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Uno de mis honorables colegas me ha encargado que pida segunda discusion para la seccion cuarta de esta partida, porque tiene algunas observaciones que hacerle. Para la sesion próxima estará presente el señor Diputado que me ha hecho este encargo. Pido, pues, segunda discusion para la seccion cuarta.

Se dió por aprobada la partida i quedó la seccion cuarta para segunda discusion.

Puestas sucesivamente en discusion las siguientes partidas, se dieron por aprobadas sin modificacion ni debate.

Partida 10, «Servicio Sanitario»;

Partida 11, «Servicio de la Comandancia Jeneral de Armas»;

Partida 12, «Gratificacion personal al jeneral don Manuel Baquedano.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 13, «Oficiales e individuos de tropa que prestaron sus servicios en la época de la Independencia.»

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Como esta partida i las siguientes, hasta la 30 inclusive, corresponden a leyes vijentes, rogaria a la Honorable Cámara que discu-

tiera conjuntamente i que las aprobara tal como están en el proyecto del Gobierno.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente, pondré en discusion todas las partidas a que se ha referido el señor Ministro.

En discusion las partidas 13 a 27 inclusive.

Se dieron por aprobadas sin modificacion ni debate.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 30, «Gratificaciones i viáticos.»

Se dió por aprobada.

Se puso en discusion la partida 31, «Rancho del Ejército.»

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Pido a la Cámara se sirva restablecer la suma que ántes se consultaba en esta partida: la reduccion se hizo a indicacion del Ministro del ramo.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

Sin discusion se dieron por aprobadas las siguientes partidas:

Partida 32, «Luz i lumbre»;

Partida 33, «Vestuario i equipo»;

Partida 34, «Hospitalidades i medicinas»;

Partida 35, «Cuarteles i fuertes.»

Se puso en discusion la partida 36, «Remonta i forraje.»

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Pido que se restablezca el monto del ítem 2, aprobado por la Comision mista, que fué reducido por el Senado a indicacion del Ministro.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

Se aprobaron sin debate las partidas:

37, «Maestranza i Fábrica de Cartuchos»; i

38, «Trasportes i fletes.»

Se puso en discusion la partida 39, «Gastos diversos.»

El señor BANNEN.—Voi a pedir que se aumente el ítem 78, que se refiere a los clubs de tiro.

El año pasado se consultó con el mismo objeto la cantidad de cincuenta mil pesos; pero no se alcanzó a distribuir toda la suma, porque posteriormente se les impuso a estas instituciones la obligacion de obtener personalidad jurídica, algo sin duda mui conveniente, pero que solo alcanzaron a obtener unas pocas. Este año lo conseguirán casi todas.

Me parece que no necesito entrar a esponer la utilidad de estas instituciones.

El que habla ha tenido la oportunidad de conocerlas de cerca i puede asegurar que prestan servicios al pais, equiparados casi a los que presta la Guardia Nacional, pues se adquieren allí sólidos conocimientos en el manejo de las armas, i sin gravámen alguno, en forma de simple pasatiempo, se han adiestrado ya miles de ciudadanos.

En Santiago solo son mas de dos mil los que han adquirido el manejo de las armas i que estarán en aptitud de figurar en el Ejército. Otro tanto ha ocurrido en los diversos clubs de la República; i se puede asegurar que en las setenta instituciones de esta clase que existen en el pais se han ejercitado de treinta a cuarenta mil hombres en el manejo de las armas.

Considero por esto que estas instituciones merecen el ausilio del Gobierno i que aun seria de desear que se dictase un decreto de organizacion jeneral para colocarlas bajo la vijilancia del Ejército, al cual prestan servicios, porque no hai en esta ciudad ni en los demas un lugar donde pueda la tropa ejercitarse en el tiro al blanco con armas de largo alcance, i de aquí tiene que ir al polígono de San Bernardo, a Batuco o a otro punto distante para hacerlo.

Pues bien, estos club tienen un local que puede servir de polígono al Ejército para que vaya diariamente a adiestrarse en la puntería.

Ademas sirven al Ejército por cuanto se instruye en ellos a jóvenes que han de ir a prestar sus servicios en la Guardia Nacional i en el Ejército mismo.

Me consta que el jeneral Körner está penetrado de la utilidad de estos clubs, i creo que el Gobierno, por las razones espuestas, no tendrá inconveniente para que se aumente el monto del ítem 78.

No propongo los cincuenta mil pesos que se consultaban el año pasado, por no contrariar el espíritu de economía que predomina, aunque creo que en esta materia no conviene hacerlas; i formulo solo indicacion para que el ítem se eleve a veinticinco mil pesos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Considero exactas las observaciones del honorable Diputado relativas a la importancia de los club de tiro al blanco i a que se le debe dispensar todo jénero de atenciones.

Es tambien efectivo que de los cincuenta mil pesos acordados el último año, quedaron como quince mil sin invertirse por la razon espuesta por el honorable Diputado.

Creo, pues, conveniente que se consigne una suma mayor que la designada en el presupuesto, que talvez no fué mayor porque acaso se creyó que la consultada en el presupuesto anterior se habia invertido íntegramente.

Como esta suma no alcanzó a invertirse, me permito modificar la indicacion del señor Diputado en el sentido de que se consulten los quince mil pesos que quedaron sin invertirse el año pasado, en atencion a la necesidad de hacer sacrificios de economía en todos los servicios públicos. Hago, pues, indicacion en ese sentido.

El señor BANNEN.—Yo creo, señor Presidente, que es necesario consultar una cantidad mayor, i por eso habia propuesto veinticinco mil pesos; pero, sometiéndome al espíritu de economías que domina al Gobierno, no puedo contrariar la opinion del señor Ministro, i acepto la indicacion que Su Señoría ha hecho.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—En esta misma partida, hai necesidad de consultar un ítem final por cincuenta mil pesos.

Se trata de pagar cuentas que se deben desde hace largo tiempo por inversiones que ha habido que hacer a causa de que eran indispensables; se trata de trasportes cuyas cuentas se han presentado con posterioridad a la formacion del presupuesto de embarques i desembarques de armamento. Estas sumas se están debiendo; hai que pagarlas, i con las cantidades que consulta el presupuesto no se alcanzará a cancelarlas.

El señor SILVA CRUZ.—Noto que el ítem 59,

para las escuelas del Ejército, es insuficiente. No puede tenerse el número de inspectores necesarios, i esto produce deficiencias considerables. Desearia saber si el señor Ministro tiene datos sobre el particular, i, si ellos fueran conformes con lo que he indicado, yo propondria que este ítem se elevara en cuatro mil pesos mas: se me dice que esto seria suficiente. Yo atribuyo a este punto mucha importancia, i por eso, me he permitido hacer estas observaciones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Realmente, la suma de este ítem es mui deficiente; i por mi parte, considero tan fundadas las observaciones del señor Diputado que deje la palabra, que creo que hai necesidad de introducir una reforma radical en lo relativo a la instruccion del Ejército. Pero debo advertir que esto exijiria una suma de cierta consideracion, que no podria precisar por ahora. El Ministerio ha pedido que se haga un cálculo de las sumas que se necesitarian con este objeto; i creo que en el presupuesto venidero se podrán tomar en cuenta las ideas de Su Señoría, que no pueden ser mas justificadas.

El señor SILVA CRUZ.—¿De modo que el señor Ministro no podria precisar qué cantidad bastaria para hacer un servicio regular?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Evidentemente, miéntras mayor sea el ítem, mejor se hará el servicio; pero el Ministro ha parecido que era mejor estudiar detenidamente una organizacion definitiva del servicio. Podria, aumentándose el ítem, mejorarse en algo el servicio.

El señor SILVA CRUZ.—Entónces, en vista de lo espuesto por el señor Ministro i de los datos fidedignos que yo tengo, propongo que el ítem se eleve en cuatro mil pesos, es decir, que quede en catorce mil pesos miéntras llega la reorganizacion prometida por el señor Ministro.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Yo iba a hacer observaciones análogas a las que ha formulado el honorable Diputado por la Laja, a fin de que el señor Ministro, si las encontraba justas, hiciese una indicacion, que yo creia que no me correspondia, como simple Diputado, formular. Pero, ya que el señor Diputado la ha hecho, por mi parte le daré mi voto.

Entiendo que en el presupuesto del año pasado se consultaron tambien catorce mil pesos, de los cuales solo tres mil quinientos se invirtieron; de modo que el Gobierno dejó sin invertir diez mil quinientos pesos.

I para que la Cámara se forme conciencia de la necesidad de este gasto, bastará decir que el sesenta por ciento de nuestros soldados no saben leer. En el Senado se dijo que era el cuarenta por ciento; en realidad, es el sesenta por ciento. Ya ve la Cámara si para un Ejército como el nuestro, al cual se quiere imprimir un carácter distinto del que ántes tenia, dándole mas cultura, mas ilustracion, es posible que se den solo diez mil pesos con este objeto; no será posible que el soldado aproveche lo que se le enseña si no se le pone en situacion de mejorarse por sí mismo.

Es realmente vergonzoso este estado de ignorancia de nuestro Ejército. Con estos catorce mil pesos, el servicio se hará mejor.

Actualmente, se nombra a algunos oficiales para que instruyan a las clases; pero al cabo de dos o tres meses se les cambia; i todo el trabajo hecho queda perdido. Es imposible en estas condiciones atender a este servicio que, en mi concepto, es deber primordial del Estado.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Por las opiniones que he emitido, verá el señor Diputado que este servicio me ha despertado un grande interes, i puede creer Su Señoría que me preocuparé de él i se procurará que la suma consultada sea invertida íntegramente.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo voi a dar mi voto a esta indicacion nada mas que por haber sido apoyada por el señor Ministro.

Cerrado el debate, se dió por aprobada tácitamente la partida en la parte no observada.

La indicacion del señor Bannen, modificada por el señor Ministro, para elevar a quince mil pesos la subvencion a los Clubs de Tiro al Blanco; la del señor Ministro para consultar un ítem nuevo de cincuenta mil pesos para pagar cuentas insolutas del año anterior, i la del señor Silva Cruz, para elevar a catorce mil pesos el ítem 59, fueron aprobados tácitamente.

A continuacion fueron aprobadas sin debate i por asentimiento tácito las siguientes partidas:

Partida 40.—Retiros, montepíos i pensiones.

Partida 41.—Haberes rezagados de individuos del Ejército.

Partida 42.—Imprevistos.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde continuar con el presupuesto de Marina.

Se dieron por aprobadas las siguientes partidas:

Partida 1.ª—Secretaría.

Partida 2.ª—Comandancia Jeneral de Marina i Mayoría Jeneral del Departamento.

Partida 3.ª—Comisaría de Marina i de Guerra.

Partida 4.ª—Personal de la Armada.

Partida 5.ª—Arsenales de Marina i sus dependencias.

Partida 6.ª—Seccion de Torpedos.

Partida 7.ª—Escuela Naval.

Partida 8.ª—Escuelas de Pilotines números 1 i 2.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha introducido una partida nueva de veinte mil pesos para reconstruir el edificio de la Escuela Náutica de Ancud.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion esta partida.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Yo rogaria a la Honorable Cámara tuviera a bien desechar esta agregacion introducida por el Honorable Senado. El lugar elejido es completamente inadecuado para el objeto i ha habido que trasladar la escuela a otro punto, porque las condiciones climatéricas de aquella localidad no se prestaban para la enseñanza de este ramo. La escuela ubicada en Talcahuano, da en cambio, mui buenos resultados, i a ella concurren en su mayor parte alumnos oriundos de Chiloé. De manera que léjos de perjudicar esta traslacion a los hijos de aquella provincia, los favorece, porque ántes no podian soportar las inclemencias de su propio clima sometido a los rigores de los ejercicios navales. La nueva escuela trasladada a Talcahuano llena, pues, perfectamente

los propósitos que el lejislador i el Gobierno han tenido en vista.

El señor BANNEN.—He oido algunas versiones sobre el estado en que se encuentra la escuela de pilotines, segun las cuales el número de alumnos que a ella concurren es mui escaso i salen mui pocos preparados a la conclusion de sus estudios. Tambien se dice que los profesores encargados de la enseñanza no son mui a propósito para darla. Yo desearia, para salir de dudas que el honorable Ministro de Marina nos dijera que número de alumnos concurren a dicha escuela i cuántos son los que salen cada año. Segun mis datos este número es mui reducido.

Tambien he oido decir que, a causa de este estado de desorganizacion de la escuela, han ocurrido allí dos o tres sublevaciones. Es de suponer que el Gobierno haya tomado algunas medidas para remediar este estado de cosas i yo desearia saber qué es lo que ocurre al respecto, para poder dar mi voto.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—En contestacion a las observaciones hechas por el honorable Diputado por Concepcion, debo declarar que, en realidad, ha habido deficiencia en la enseñanza que se daba a los alumnos en esa escuela, en la cual, sea dicho de paso, concurren de todas partes del pais, pero todo esto se ha mejorado considerablemente. El número de alumnos en el último año alcanza a setenta i tres, i los que salen anualmente, despues de terminar sus estudios, asciende a quince i veinte.

Su Señoría sabe que estos estudiantes no salen a prestar ningun servicio en la Armada, sino que lo que se persigue es preparar jóvenes para la marina mercante a fin de que este servicio sea desempeñado por nacionales i no por estranjeros.

La situacion en que hoi dia se encuentra esta escuela es, pues, satisfactoria, i los inconvenientes apuntados han desaparecido. El Gobierno le presta una atencion preferente.

El señor BANNEN.—Agradezco i celebro las esplicaciones dadas por el señor Ministro.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Iba a hacer presente las mismas observaciones que acaba de esponer el honorable Diputado por Concepcion. Yo tenia idénticas noticias a las del honorable Diputado por haber visitado aquella escuela. Por eso creia tambien que si la escuela no daba ningun resultado favorable, era inútil votar fondos destinados a construir un edificio para su funcionamiento. El clima de aquella rejion, la distancia a que se encuentra i la desorganizacion de la escuela, eran causales bastantes para que no subsistieran. Pero hoi dia que estos inconvenientes han desaparecido, considero que el mantenimiento de esta escuela puede satisfacer necesidades mui atendibles.

El señor LAMAS.—Entiendo que esta partida se consulta en obedecimiento a una disposicion legal, la lei de 20 de agosto del 90, que ordenó la creacion de una escuela de pilotines en Ancud. I esto se hizo para facilitar el aprendizaje, pues la casi totalidad de los alumnos son de Chiloé; i era claro que este número se aumentaria llevando allí la escuela. Luego no era lójico llevarlos a Talcahuano, a donde no todos tienen facilidades i recursos necesarios para trasladarse.

Pero, sobre todo, la razon principal que tengo para insistir en el establecimiento de aquella escuela en Ancud es la de ordenarlo así la lei.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—No me parecen atendibles las razones dadas por el honorable Diputado por Cauquénes; porque ya se ha ensayado el funcionamiento de esta escuela en Ancud, i los resultados han sido malos para los mismos aspirantes, que no podian soportar, por el rigor del clima, los ejercicios a que viven entregados. Es cierto que la lei autorizó la construccion de dicha escuela allí; pero dicha autorizacion caducó porque no se ha consultado la suma correspondiente en el presupuesto; i con 20,000 pesos nada se haria, sino aumentar los gastos del presupuesto.

El señor VIDELA (Presidente).—Si nadie se opone, se dará por suprimida la partida con el voto en contra del honorable Diputado por Cauquénes.

Queda así acordado.

Fueron a continuacion aprobadas sin debate i por asentimiento tácito las siguientes partidas:

Partida 10, Oficina Hidrográfica.

Partida 11, Oficina de la Seccion de faros, valizas i semáforas.

Partida 12, Seccion de Artillería.

Partida 13, Oficina de enganches de marineros.

Partida 14, Gobernaciones Marítimas.

Partida 15, Apostadero Naval i Dique de Carena de Talcahuano.

Partida 16, Servidores de la Independencia.

Partida 17, Servidores de la campaña del Perú en 1838 i 1839.

Partida 18, Sobrevivientes del combate de Iquique el 21 de mayo de 1879.

Partida 19, Retirados absolutamente.

Partida 20, Retirados temporalmente.

Partida 21, Retirados en conformidad a las leyes especiales de 14 de febrero de 1893 i de 2 de enero de 1895.

Partida 22, Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia.

Partida 23, Inválidos de la campaña de 1891.

Partida 24, Inválidos ordinarios.

Partida 25, Premios de constancia.

Partida 26, Jubilados.

Partida 27, Montepío militar.

Partida 28, Pensiones por el combate de 21 de mayo de 1879.

Partida 29, Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia.

Partida 30, Montepío especial por la campaña de 1891.

Partida 31, Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia.

Partida 32, Varios gastos fijos.

Partida 33, Oficina de cartas e instrucciones i biblioteca de marina.

Partida 34, Viáticos.

Partida 35, Construcciones i reparaciones.

Partida 36, Retiros, montepíos, pensiones i premios.

Partida 37, Hospitalidades, suplencias i haberes insolutos.

Partida 38, Enganches.

Partida 39, Transportes, fletes i embarques.

Se puso en discusion la

Partida 40, Gastos varios.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Pediria que en esta partida se consultara un ítem de 2,400 pesos para pagar un administrador en la Isla Quiriquina. Hai allí intereses que cuidar i conviene que esté encargado de su custodia una persona responsable.

El señor FREDES.—Lo mejor seria entregarla al cultivo, sin necesidad de pagar cuidador.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Se trata, no de esplotar la isla sino de conservar lo que allí existe. Ademas, donde, de un momento a otro, puede establecerse cualquier servicio público para la custodia de los intereses del Estado, i no es fácil encontrar un arrendador que se sujete a esta eventualidad.

El señor FREDES.—Es que cualquiera puede cuidar con tal que le den la facultad de sembrar.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Su Señoría sabe cómo se tratan las propiedades del Estado que se dan en arrendamiento; i mas vale cuidar lo que hai para cuando se necesite que esponerse a perderlo por una mezquina utilidad.

El señor RISOPATRON.—Yo creo que no hai necesidad de cuidar, porque, fuera de algunos bosques, no hai allí que robarse. Creo que en todo caso bastaria un cuidador con cincuenta a sesenta pesos mensuales.

Hago esta observacion.

El señor ALFONSO.—Podria rebajarse a la mitad el ítem propuesto para conciliar las opiniones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—No se encontraria por esta suma un empleado que diera garantías de responsabilidad, puesto que tiene que vivir allí.

El señor FREDES.—Va a ser el rei de la isla.....

El señor SANHUEZA LIZARDI.—I hai que pagarle los gastos de representacion.....

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se exije votacion, daré por aprobada la partida con el nuevo ítem propuesto.

Aprobada.

A continuacion se aprobaron sin debate i por asentimiento tácito las siguientes partidas:

«Partida 41.—Imprevistos.

Partida 42.—Premios para cartillas de marina.

Partida 43.—Gastos variables del Dique i Apostadero Naval de Talcahuano.

Partida 44 —Empleados a contrata.

Partida 45.—Gastos varios por adquisiciones en Europa i diferencias de cambio.»

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado la discusion del presupuesto de Marina; i habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.